

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2024-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONSERVAS DE TROZOS O FILETE O SÓLIDO DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL X 170 GR.

Ruc/código :	20536685261	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	Hora de envío :	13:54:28

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

en el numeral 5 , solicitan conservas de trozos o filete o solido de atun en aciete vegetalx 170 gramos, pero no en ningun lugar de las bases solicitan la documentacion que acredite el bien, como es un producto que tiene ficha tecnia aprobada por el osce, solicitamos que se considere los requisitos documentarios minimos para productos pesqueros enlatados :

Para producto nacional:

Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES, para cada bien a contratar.

Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES, para cada bien a contratar.

En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización:

Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES.

Para productos importados:

Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES, para cada bien a contratar.

Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

A fin de evitar problemas posteriores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LEY DE CONT LIBERT DE CONC, IGUAL. DE TRATO, TRANSP., PUBLICIDAD, COMPET. EFICACIA Y

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA J Y N PROVEEDORES S.A.C. TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN CORESPOINDE A UNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACIÓN. POR LO QUE SE DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN LAS SIGUIENTES FICHAS DE HOMOLOGACIÓN:

1. FHA CONSERVA FILETE DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL EN ENVASE DE HOJALATA DE 170 G LIBRE DE GRASAS SATURADAS.

2. FHA CONSERVA DE TROZOS DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL EN ENVASE DE HOJALATA DE 170 G.

y

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LO INDICADO SE INCORPORA EN EL NUMERAL 5. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PAG. 21 DE LAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2024-CS/MSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONSERVAS DE TROZOS O FILETE O SÓLIDO DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL X 170 GR.

Ruc/código :	10099024688	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	DIAZ FLORES EDWARD	Hora de envío :	12:21:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 8 de las Especificaciones Técnicas, se indica que el plazo de entrega es de acuerdo a 2 etapas. En lo que corresponde a la primera entrega, se indica lo siguiente: "hasta 5 días a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificado la orden de compra".

Por lo que se sugiere sirva indicar si el computo de plazo es en días calendarios o hábiles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap3 N°8 Literal: 1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA REALIZADA POR EL CONTRATISTA DIAZ FLORES EDWARD, POR LO QUE SE MODIFICA LO SIGUIENTE:

NUMERAL 8. PLAZO DE ENTREGA O CRONOGRAMA DE ENTREGA:

1ERA ENTREGA: HASTA 5 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO O NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LO INDICADO SE INCORPORA EN EL NUMERAL 8. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PAG. 22 DE LAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2024-CS/MSI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONSERVAS DE TROZOS O FILETE O SÓLIDO DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL X 170 GR.

Ruc/código :	10255805245	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	SAEZ GUILLEN JUANA ANGELICA	Hora de envío :	20:39:02

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación consideran bienes similares a los siguientes: venta, distribución y/o comercialización de conservas de pescado en general. consulta: ¿los postores que declaren ser Microempresas pueden acreditar como bienes similares la venta, distribución y/o comercialización de víveres secos y enlatados en general, elaborados por empresas fabricantes líderes en el mercado, al amparo de los principios que rigen las contrataciones del Estado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA SAEZ GUILLEN JUANA ANGELICA, TODA VEZ QUE LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE CONSERVAS DE PESCADO EN GENERAL, DIFIERE EN SU EXPERIENCIA Y MANIPULACIÓN (FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN) CON OTROS PRODUCTOS ENVASADOS COMO LOS VÍVERES SECOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2024-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONSERVAS DE TROZOS O FILETE O SÓLIDO DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL X 170 GR.

Ruc/código : 20523005503

Nombre o Razón social : INDUMAZ DEL PERU EIRL

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 20:56:46

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases administrativas consideran bienes similares lo siguiente: venta, distribución y/o comercialización de conservas de pescado en general. Al respecto, consultamos: ¿ACEPTARÁN la experiencia del postor que tiene la condición de PEQUEÑA EMPRESA y acredite como bienes similares: la venta, distribución y/o comercialización de ALIMENTOS ENLATADOS (leche en lata) en general y ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN GENERAL? Formulamos la presente consulta en virtud al Principio de Eficacia y Eficiencia el cual señala que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución debe orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y con el mejor uso de los recursos públicos. La aceptación de lo solicitado permitirá establecer condiciones de competencia efectiva y que la Entidad obtenga la propuesta más ventajosa, acorde con lo dispuesto en el Principio de Competencia.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B. **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2º Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA INDUMAZ DEL PERU E.I.R.L., TODA VEZ QUE LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE CONSERVAS DE PESCADO EN GENERAL, DIFIERE EN SU EXPERIENCIA Y MANIPULACIÓN (FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN) CON OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTOS ENLATADOS Y ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA